



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230 -2013-AMPN

Nasca, 07 JUN. 2013

VISTO:

El Oficio N° 146-2013/AUDITORIA M.P. NASCA T & A de fecha 16.ABR.2013 conteniendo el MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO DEL EXAMEN A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, SOBRE AUDITORIA FINANCIERA - OPERATIVA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA – PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, emitido por TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores y Consultores, autorizada por Resolución de Contraloría General N° 397-2012-CG, los Memorandos remitidos a los funcionarios comprendidos y demás documentos que se escoltan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General de la República, tiene por objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control; disponiendo asimismo, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la Entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, en este contexto, mediante el Oficio del Visto, el Auditor Encargado de la Comisión de Auditoría de TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores y Consultores, autorizada por Resolución de Contraloría General N° 397-2012-CG del la Contraloría General de la República, remite el Memorando de Control Interno, el cual contiene un conjunto de debilidades que han sido detectadas como consecuencia de la evaluación realizada durante el examen a la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el documento señalado en el considerando que antecede señala que el Alcalde en su calidad de Titular de la Corporación Edil debe disponer la implementación inmediata de las recomendaciones señaladas con la finalidad de fortalecer la solidez del control interno implantado por la Entidad; de lo cual se servirá comunicar a la Contraloría General de la República a la brevedad posible;

...///



Que, al respecto merece señalar que se encuentra vigente la Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG del 29.DIC.2000, que aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B 150, cuyo literal G.1 dispone que el Titular de la Entidad apruebe el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", comunicando a la Contraloría General de la República las acciones dispuestas a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, especificando plazos;

Que, como resultado del Examen antes aludido, la Comisión de Auditoría de TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores y Consultores por encargo de la Contraloría General de la República ha formulado las respectivas recomendaciones, correspondiendo al Titular de la Entidad, aprobar e informar la adopción de las medidas correctivas, impartidas por la Entidad de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Control, remitiendo una copia de dicha comunicación al Órgano de Control Institucional, para su registro y seguimiento correspondiente, según el sistema informático establecido por la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 29565 y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado el 25 de Setiembre del 2010;

SE RESUELVE:

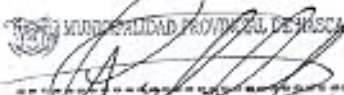
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", que forma parte integrante de la presente Resolución, referido al El N° 146-2013/AUDITORIA M.P. NASCA T & A de fecha 16.ABR.2013 conteniendo el MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO DEL EXAMEN A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, SOBRE AUDITORIA FINANCIERA - OPERATIVA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA - PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE LOS EJERCICIOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, emitido por TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores y Consultores, autorizada por Resolución de Contraloría General N° 397-2012-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios comprendidos en el Formato N° 4, materia de la presente Resolución, cumplan con superar las observaciones e implementar las recomendaciones contenidas en el informe señalado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo al procedimiento establecido por Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General, remita copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

ACCIONES ADOPTADAS POR EL TITULAR

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

Nro	Oficio N° 146-2013/AUDOTIRA M.P. NASCA-T&A Oficio N° 156-2013-MPN-OCI	Fecha	18-04-13 22-05-13	Nombre :	EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE
Título	Auditoría Financiera Operativa Presupuestaria periodo 2007-2011			Cargo :	Alcalde Municipalidad Provincial de Nasca

(3) RECOMENDACIÓN N°	(4) FUNCIONARIOS RESPONSABLES					(5) DOC. DE ASIGNACION		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Unidad Orgánica o Dependencia	Numero	Fecha	Plazo Atención
1- Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Oficina Gerencia de Administración y Finanzas elabore el Manual de Procedimientos (MAPRO) y Flujogramas de las Gerencias y Sub-Gerencias y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Nasca, con la finalidad que cuente con un documento de gestión en la que se describa los procesos operativos de las actividades de las diferentes áreas de la entidad.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 060-2013-AMPN	31/05/13	15 días
2- Que la Gerencia Municipal de la entidad disponga a la Gerencia de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Sub-Gerencia de Recursos Humanos actualicen los documentos de gestión antes mencionados	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 060-2013-AMPN	31/05/13	15 días
3- Se recomienda que el Titular de la entidad disponga ante las Gerencias, Sub-Gerencias y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Nasca para que se adopten las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre el particular, elaborando un estudio técnico sobre los alcances para la implementación del Sistema de Control Interno. Asimismo aprobar un cronograma de capacitaciones que permita conocer los avances realizados por el personal en el transcurso de la implementación del SCI	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N°060-2013-AMPN	31/05/13	15 días





<p>4.- El Titular del pliego debe convocar a los integrantes del Comité de Saneamiento contable de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Nasca con la finalidad de que reinicien con el trabajo Propuesto y que se pueda cumplir con los plazos establecidos por la Ley N° 29951 – Ley del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 disposiciones complementarias finales lo indicado en la parte Vigesima Novena Prorrogase hasta el 31 de Diciembre del 2013, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2013 y los resultados finales al culminar dicho año.</p>	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 060-2013-AMPN	31/05/13	15 días
<p>5.- Por lo expuesto y en consideración al Control Preventivo asignado por la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" se recomienda al Titular de la Entidad disponer a quien corresponda la implementación de las acciones correspondientes para fortalecer los controles internos previos, concurrentes y de verificación posterior para la ingresos recaudados por la Entidad, así como controlar y efectuar el seguimiento y adecuado pago de las obligaciones contraídas por la Municipalidad.</p>	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 060-2013-AMPN	31/05/13	15 días
<p>6.- Que, la Gerencia Municipal disponga que las Gerencias, Sub-Gerencias y Oficinas concluyan con la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de control, estableciendo plazos y responsabilidad. En los casos que no pueda implementar las recomendaciones derivadas de los informes de control por falta de capacidad operativa y profesionales especializados se contrate consultores externos para la implementación y posteriormente sea validado por el Organismo de Control Institucional (OCI).</p>	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Memorando N° 060-2013-AMPN	31/05/13	15 días
<p>7.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria deberá implementar una política de fiscalización para recuperar las deudas y mejorar la recaudación de Ingresos, como los impuestos y Tasas.</p>	LIZANO	ROMAN	ROSA ELVIRA	Gerente de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Memorando N°061-2013-AMPN	31/05/2013	15 días

8.- Que la Gerencia Municipal disponga, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano el Área encargada de la distribución de ambientes de la Municipalidad Provincial de Nasca para que de inmediato se implemente a la Sub-Gerencia Obras con un ambiente adecuado con las condiciones para la preservación de la documentación de obras.	AYBAR	HERENCIA	WILDER JESUS	Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Memorando N°066-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
9.- Que la División de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente, adopte las acciones inmediatas para prevenir futuros hechos lamentables.	HERNANDEZ	GABRIEL	WILFREDO	Gerente de Servicio a la Ciudad	Gerencia de Servicio a la Ciudad	Memorando N° 062-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
10.- Que la Sub-Gerencia de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Servicios a la Ciudad, adopte las acciones correctivas y se formule el Plan de Contingencia.	HERNANDEZ	GABRIEL	WILFREDO	Gerente de Servicio a la Ciudad	Gerencia de Servicio a la Ciudad	Memorando N°062-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
11.- Que la Gerencia Municipal disponga la reubicación en un local seguro y adecuado, se proceda a la organización del Archivo con la logística indispensable.	ZAWORA	LAGUNA	EULOGIA YOLANDA	Jefe de la Oficina de Secretaría General	Oficina de Secretaría General	Memorando N°063-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
12.- Se recomienda al Titular de la Municipalidad Provincial de Nasca disponga a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación de un Sistema de Seguros contra todo riesgo que cubra los Activos de la Entidad.	CASTAÑEDA	NAVARRETE	MIGUEL ANGEL	Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y finanzas	Memorando N°062-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
13.- Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas disponga de inmediato, se diseñen los procedimientos y establezcan las responsabilidades para la conservación, custodia y buen uso de los bienes de activo fijo de la entidad, así como programas de mantenimiento preventivo de los mismos.	CONTRERAS	ALMIDON	RUFINO EUCEBIO	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	Memorando N°069-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
14.- Se recomienda al Titular de la Municipalidad Provincial de Nasca disponga ante la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación de un Sistema de registro y/o control en Almacén de los útiles de oficina y otros bienes adquiridos por la Entidad mediante Fondos de Caja Chica.	CONTRERAS	ALMIDON	RUFINO EUCEBIO	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	Memorando N°069-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
15.- Que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nasca, a través del Jefe de la Sub-Gerencia de	PEREZ	CASTILLO	SARA UMBELINA	Sub Gerente de Contabilidad	Sub Gerente de Contabilidad	Memorando N°068-2013-AMPN	31/05/2013	15 días

Contabilidad disponga que se legalice dichos documentos de control y que en adelante se realicen las gestiones necesarias para realizar dichos libros en los plazos establecidos por ley.	PEREZ	CASTILLO	SARA UMBELINA	Sub Gerente de Contabilidad	Sub Gerente de Contabilidad	Memorando N°068-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
16.- Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca se le recomienda disponer para que se adopten las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre el particular, exigiendo al responsable del Fondo de Caja Chica Informe directamente a la Jefe de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que el importe sea cargado en la cuenta personal del trabajador, sin perjuicio de iniciar la sanción legal correspondiente.	RAMIREZ	ROMAN	ROSA MARIA	Sub Gerente de Recursos Humanos	Sub Gerente de Recursos Humanos	Memorando N° 070-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
17.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad Sub-Gerencia de Recursos Humanos, debe disponer que se emitan las directivas correspondientes a fin de que en forma periódica todos los servidores de la entidad actualicen sus datos personales; así como que se adopten las acciones a fin que se mejore y se ponga al día los legajos de personal y se implemente un sistema informático que permita acceder en forma oportuna, a la información del personal que labora en la entidad.	NINA	MUÑOA	ANGEL EVERGISTO	Sub Gerente de Tesorería	Sub Gerente de Tesorería	Memorando N° 071-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
18.- Que la Gerencia Municipal, coordine con las Sub-Gerencia de Tesorería y Sub-Gerencia de Contabilidad para que realicen conciliaciones a los reportes emitidos por ambas Sub-Gerencias, a fin de que sean de utilidad para los fines pertinentes.	NINA	MUÑOA	ANGEL EVERGISTO	Sub Gerente de Tesorería	Sub Gerente de Tesorería	Memorando N° 071-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
19.- La negligente actitud por parte de los funcionarios responsables, por no llevar a cabo el control del contenido de los Comprobantes de Pago de acuerdo a las normas establecidas en las normas de tesorería la DIRECTIVA DE TESORERIA N° 001-2007-EF77.15, recomendando que a partir de la fecha se tomen las medidas del caso para la correcta elaboración de los Comprobantes de Pago.	NINA	MUÑOA	ANGEL EVERGISTO	Sub Gerente de Tesorería	Sub Gerente de Tesorería	Memorando N° 071-2013-AMPN	31/05/2013	15 días

<p>20.- Que la Gerencia Municipal disponga que el Procurador Público Municipal, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la institución, con la calificación del grado de remota, posible y probable. Igualmente deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad (que se encuentren en etapa de ejecución de sentencia); a efectos de ser considerada en los estados financieros en el rubro cuentas por pagar.</p>	ORCADA	PARIONA	LEOPOLDO	Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica	Memorando N°065-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
---	--------	---------	----------	---	-------------------------------	---------------------------	------------	---------

<p>21.- Que el Alcalde de Provincial comunique al Procurador Público de la Municipalidad Provincial encargado del seguimiento de los procesos legales donde el Proyecto es parte procesal, las omisiones acotadas a fin que tome las siguientes medidas de dar un seguimiento efectivo a los procesos judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar en forma oportuna las contestaciones de las demandas interpuestas contra la Municipalidad dentro del plazo establecido en las normas procesales a fin de evitar las declaraciones de rebeldía por parte de los entes jurisdiccionales respectivos. • Presentar dentro del plazo establecido por el órgano jurisdiccional respectivo la documentación que este requiere a fin de evitar el pago de multas, por su no entrega o por el retraso en la misma. • Asistir a las diligencias ordenadas en los procesos legales a su cargo, con la finalidad de establecer la posición institucional respecto a las pretensiones materia de controversia. 	ORCADA	PARIONA	LEOPOLDO	Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica	Memorando N° 065-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
---	--------	---------	----------	---	-------------------------------	----------------------------	------------	---------

<p>22.- Que la Gerencia Municipal disponga que el Jefe de la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones que correspondan a fin de dotar a la Gerencia de Asesoría Jurídica de una software que le permita tener un base de datos necesaria para contar con información relacionada al estado situacional y monto de las contingencias de los procesos legales donde la entidad es parte.</p>	ORCADA	PARIONA	LEOPOLDO	Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica	Memorando N° 065-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
--	--------	---------	----------	---	-------------------------------	----------------------------	------------	---------

<p>23.- Que el Alcalde de la Provincia disponga que el Procurador Público encargado del seguimiento de los procesos judiciales donde la Municipalidad es parte procesal,</p>	ORCADA	PARIONA	LEOPOLDO	Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica	Memorando N°065-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
--	--------	---------	----------	---	-------------------------------	---------------------------	------------	---------

remita a la Administración el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor de la institución con la calificación respectiva. Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de las futuras obligaciones involucradas en los procesos judiciales a favor de la entidad, a efectos de ser considerada en los procesos judiciales a favor de la entidad, a efectos de ser considerada en los estados financieros como cuentas de orden por pagar.

24.- Que la Gerencia Municipal disponga que la Sub-Gerencia de Informática y Estadística implemente los diferentes Planes de tecnología, información y Comunicaciones de acuerdo a las Normas Vigentes como son: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), Plan Operativo Informativo (POI), Plan de Administración de Riesgos de TIC's, Plan de Contingencias y Seguridad de la Información, Plan de Continuidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de cómputo y comunicaciones y el Plan de Capacitación de TIC's a los usuarios.

25.- Que la Gerencia Municipal disponga que la Sub-Gerencia de Informática y Estadística realice un inventario de software y hardware utilizado y un programa de fidejamiento y autorizaciones de uso, y que se establezcan controles para la adquisición de paquetes de software actualizado en la Municipalidad Provincial de Nasca.

26.- Que la Gerencia Municipal disponga que la Sub-Gerencia de Informática y Estadística para que implemente una adecuada infraestructura física para albergar a los servidores de la Municipalidad Provincial de Nasca, según estándares de seguridad.

LAURA	MACALUPU	MARTIN JESUS	Sub Gerente de Informática y Estadística	Sub Gerente de Informática y Estadística	Memorando N°067-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
LAURA	MACALUPU	MARTIN JESUS	Sub Gerente de Informática y Estadística	Sub Gerente de Informática y Estadística	Memorando N°067-2013-AMPN	31/05/2013	15 días
LAURA	MACALUPU	MARTIN JESUS	Sub Gerente de Informática y Estadística	Sub Gerente de Informática y Estadística	Memorando N°067-2013-AMPN	31/05/2013	15 días